

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se delega la firma de las escrituras que han de otorgar los rematantes en el Presidente de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de agua a Barcelona.*

Creada por Decreto de 14 de noviembre de 1958 la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de agua a Barcelona, entre las facultades a ella concedidas figura la celebración de las subastas y concursos de las obras cuya ejecución haya sido autorizada; mas la agilidad y eficacia que ello implica en el cometido asignado a dicha Junta, quedaria incompleta si no se le concede la facultad de firma de las escrituras que han de otorgar los rematantes, ya que ello supone mayor celeridad en el trámite y que el plazo de ejecución de las obras —todas ellas de carácter urgente— de comienzo a la mayor brevedad.

En consecuencia, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de este Departamento en 10 de enero actual, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha resuelto delegar en el Presidente de la Junta Administrativa del Nuevo Abastecimiento de Agua a Barcelona la firma de contratos y escrituras que han de otorgar los adjudicatarios de las obras subastadas o concursadas cuya ejecución haya sido autorizada, atribución que fué transferida a esta Dirección General por Decreto 1558/1959, de 10 de septiembre.

Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, F. Briones.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*ORDEN de 9 de enero de 1962 por la que la jornada legal de siete horas en las labores subterráneas de las minas metálicas puede aumentarse hasta el máximo de ocho horas durante el primer semestre de 1962.*

Ilustrísimo señor:

Persistiendo las circunstancias que determinaron la publicación de la Orden de 22 de diciembre de 1943, y de conformidad con lo prevenido en el apartado tercero del artículo 36 del Decreto-ley de 1 de julio de 1931, sobre jornada máxima legal en relación con el párrafo final del artículo 37 de la misma disposición.

Este Ministerio ha resuelto que la jornada legal de siete horas en las labores subterráneas de las minas metálicas puede aumentarse hasta el máximo de ocho horas durante el primer semestre de 1962, debiendo abonarse dicha hora con el salario tipo de hora ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de julio de 1947.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1962.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación del Trabajo.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 4 de enero de 1962 por la que se dispone el cese del Cabo primero de la Guardia Civil don Gonzalo Hernández Vicente y del Guardia segundo del mismo Cuerpo don Juan Solomando Lozano en la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a las peticiones formuladas por el Cabo primero de la Guardia Civil don Gonzalo Hernández Vicente y por el Guardia segundo de dicho Cuerpo don Juan Solomando Lozano,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer el cese de los mismos en la Primera Compañía Móvil de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad del día 9 de enero actual, día siguiente al que cumplen las licencias reglamentarias que les fueron concedidas.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 4 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas,

*ORDEN de 10 de enero de 1962 por la que se lleva a efecto corrida de escala en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos por jubilación del Inspector general don Angel Cerrolaza Armentia.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Estadístico Facultativo, Inspector general, Jefe superior de Administración Civil, por jubilación el día 21 de diciembre de 1961 de don Angel Cerrolaza Armentia,

Esta Presidencia ha tenido a bien conferir los siguientes nombramientos, en ascenso reglamentario, con antigüedad de 22 del citado mes de diciembre:

Estadístico Facultativo Inspector general, Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de 38.520 pesetas, a don Manuel Pardo Salinas.

Estadístico Facultativo Jefe de primera, Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de 35.160 pesetas, a don Damián Serra Reus.

Estadístico Facultativo, Jefe de segunda, Jefe superior de Administración Civil, con sueldo anual de 32.850 pesetas, a don Carlos Torres Molina.

Los citados sueldos llevarán acumuladas dos pagas extraordinarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística,